



**GOBIERNO  
FEDERAL**

**SSP**

**SEP**

# DESPUÉS DE LA PRELIBERACION Y LA LIBERACIÓN, ¿QUÉ SIGUE?



**La educación te hace libre**  
**CUADERNILLO**

Educación para la Vida y el Trabajo • Cultura ciudadana



**Vivir Mejor**

Mi nombre es: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Vivo en: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_





# Tema 1

## ¿Va a obtener el beneficio de la preliberación?

Es importante que piense qué hará cuando obtenga su libertad como preliberado. ¿Con quién y en dónde va a vivir?

Probablemente cuente con una familia que lo apoya, pero si no es así, tendría que pensar si algún amigo lo recibiría en su hogar. Es primordial que platique con ese amigo o amigos para ver si pueden llegar a un acuerdo y vivir con alguno de ellos.

Si no cuenta con el apoyo de familiares ni amigos, puede acudir a alguno de los albergues que existen en su localidad. Trate de investigar desde ahora dónde están ubicados.

*Es más fácil cuando se cuenta con el apoyo de la familia y de amistades; es difícil cuando no se tiene a nadie, pero superar los obstáculos por sí mismo y obtener logros resulta admirable.\**



## ¿Ha participado en alguna actividad productiva?

Si ha participado en alguna actividad productiva en el centro penitenciario donde se encuentra y cuenta con un fondo de ahorro, investigue cómo puede retirarlo; le será útil cuando obtenga su libertad.

\* María Leonor Amézquita Montesillo.

Para incorporarse a la vida laboral, considere la posibilidad de volver a su antiguo empleo, o bien, de conseguir uno por medio de familiares y amigos. En caso contrario, acuda a las unidades de servicio de empleo de su localidad.

El trabajo dignifica al hombre y lo enaltece ante su familia, ante su comunidad y ante su país.\*



## ¿Qué obligaciones adquiere una persona que es preliberada?

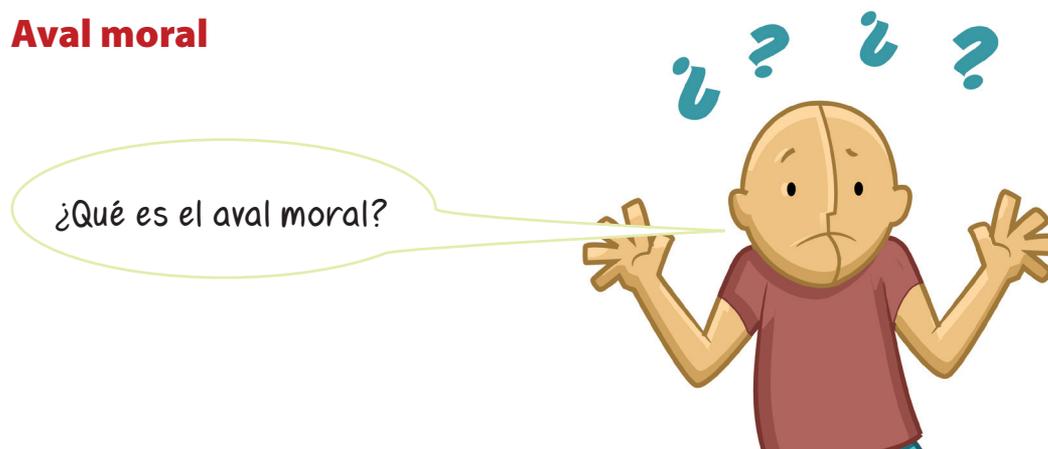
Si vive en el Distrito Federal o en la zona conurbada, deberá presentarse dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes a su libertad en las oficinas del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social, ubicadas en Xola 324, 1er piso, Col. Del Valle, México, D. F., Delegación Benito Juárez, tels. 5523 8092 y 5523 7528, para que conozca las obligaciones que ha adquirido como preliberado, entre las cuales se encuentran:

- a) Residir en un lugar fijo e informar a la autoridad (Prevención y Readaptación Social) de los cambios de su domicilio.
- b) Contar con un trabajo lícito (trabajar en una actividad honrada y permitida).
- c) Abstenerse de consumir drogas y bebidas embriagantes.
- d) Sujetarse a las medidas de orientación y supervisión que se le dicten y a la vigilancia de su aval moral.\*\*

\* *Idem.*

\*\* Para quienes viven en otro estado de la República, consultar el apartado correspondiente que se encuentra más adelante en este cuadernillo.

## Aval moral



Usted designará a su aval moral. Debe ser una persona de su confianza que cuente con la mayoría de edad, tenga un modo honesto de vivir y un domicilio estable y no posea antecedentes penales. Su aval moral se encargará de vigilar la conducta que usted tenga en tanto continúe su proceso. El aval moral tiene las siguientes funciones:

- Presentarse ante la autoridad competente cuando sea requerido.
- Informar sobre la conducta que usted tenga.
- Vigilar que no ingiera bebidas alcohólicas ni consuma drogas.
- Informar que está trabajando lícitamente.
- Vigilar y avisar que no haga uso de la violencia física o moral en contra de las personas que le rodean (familiares, vecinos u otros ciudadanos).

## ¿Quiénes pueden ser aval moral?

- Papás
- Hijos (mayores de edad)
- Tíos
- Amigos
- Autoridades
- Empresarios que participan en el Programa de Industria Penitenciaria.



¡Eso significa que mi aval moral le explicará a la autoridad todo lo que yo hago!



## Presentaciones

### ¿Qué es una presentación?

Es acudir de manera personal a las oficinas de Prevención y Readaptación Social a firmar semanal o mensualmente, según se le haya indicado en su certificado de libertad o en la sentencia para dar cumplimiento a la pena.



¡Yo pensé que ya era totalmente libre!

## **Si va a vivir en el Distrito Federal o en la zona conurbada, deberá tomar en cuenta lo siguiente:**

Se le indicará con qué frecuencia deberá acudir a sus presentaciones en las oficinas de Prevención y Readaptación Social antes señaladas.

Para darse de **alta** a sus presentaciones, deberá seguir los siguientes pasos:

### **Primer paso. Entrega de documentación**

#### 1. Entrega de documentación y requisitos:

- Identificación oficial (original y dos copias).
- Tres fotografías tamaño infantil (anotar al reverso su nombre completo).
- Comprobante de domicilio (recibo de agua, luz, teléfono, predial o rentas recientes en original y dos copias).
- Asistir acompañado de su aval moral (quien también debe de llevar identificación oficial original y dos copias de la misma).
- Presentar copia certificada de la sentencia de la primera y segunda instancias, así como del oficio mediante el cual el juzgado lo deja a disposición de esta autoridad.

2. En la Oficina de Presentaciones se le informará sobre las obligaciones que deberá cumplir hasta el término de su sentencia.

3. Un trabajador social le entrevistará en el área de Seguimiento en externación, a la cual deberá presentarse acompañado de su aval moral, con la finalidad de que ambas partes conozcan y firmen el compromiso de su buena conducta.

Para que su aval moral pueda ingresar a la institución y dar seguimiento a las obligaciones que usted ha adquirido, es importante conservar la copia de su carta de aval moral.

## Segundo paso. Seguimiento

El seguimiento es el momento en el que usted queda a disposición jurídica del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social quien, con su personal, vigilará que cumpla con las obligaciones mencionadas al hacer visitas periódicas a su domicilio, por lo que es importante que permita su ingreso y proporcione la información que le solicite.



Cuando acuda a las oficinas de Prevención y Readaptación Social, requerirá disponer de mucho tiempo, por lo que debe evitar contraer compromisos que le impidan cumplir con sus citas.

## Tercer paso. Extinción de vigilancia

La vigilancia a la que usted está sujeto como preliberado concluirá si realiza todo lo que se le indicó en su sentencia o en su certificado de libertad.

### ¿Cómo puede obtener su terminación de vigilancia?

En la Oficina de Terminaciones se le dará un formato llamado **Solicitud de Extinción de Vigilancia**. Debe llenarlo, firmarlo, obtener dos fotocopias del mismo y entregarlo.

Es importante que conserve la copia que se le entregará con sello y firma, pues le servirá como recibo. La respuesta le llegará por correo a su domicilio.

## Si va a vivir en algún estado de la República Mexicana, deberá reportarse de la siguiente manera:

Al entregarle su certificado de libertad, se le proporcionará un formato llamado **Reporte mensual**, el cual deberá llenar y enviar mensualmente por correo certificado, dirigido a la Oficina de Prevención y Readaptación Social del D. F, con domicilio en Xola núm. 324, primer piso, Col. Del Valle, México, D. F., Delegación Benito Juárez, tels. 5523 8092 y 5523 7528. Debe sacar el número suficiente de fotocopias de dicho reporte.

Terminada la sentencia que se le impuso, tiene que enviar copia fotostática de sus comprobantes de envío y de las constancias de sus presentaciones mensuales, para que se le proporcione su oficio de **Extinción de vigilancia**, el cual le será enviado por correo.

### ¿Qué pasa si no cumpla con mis obligaciones adquiridas?

Si no cumple con sus obligaciones, la autoridad competente le llamará la atención de manera verbal, hasta tres veces, para que informe el motivo o justifique por qué no se ha presentado a firmar. Si no hay una respuesta favorable de su parte, se le revocará su beneficio de libertad, enviándole nuevamente a prisión.



¡Si tan solo hubiera cumplido con mis obligaciones ante la autoridad!



## Proceso de reinserción social

### **¿Cómo puede facilitar su proceso de Reinserción Social?**

La Dirección de Reincorporación Social por el Empleo tiene como objetivo facilitar su proceso de reinserción social, prevenir la reincidencia en la comisión de delitos y establecer condiciones de vida productiva a los preliberados. Además le apoya y orienta sobre dónde acudir para buscar empleo, capacitación y servicios de salud, los cuales también puede recibir su familia (sólo esposa o esposo, padres e hijos).

Esta ayuda se otorga siempre y cuando se cumpla con los requisitos que se les solicite y exista cupo en las instituciones a las que acudan.

### **¡En esas instituciones no será rechazado por tener antecedentes penales!**

Deberá contar con sus documentos oficiales, como acta de nacimiento, comprobante de estudios, identificación oficial, curp, cartilla o precartilla. En caso de no tener alguno de estos documentos, tendrá que tramitarlos en la oficina correspondiente. Le serán útiles para realizar cualquier trámite.

### **Instituciones a las que puede acudir a tramitar sus documentos**

#### **Acta de nacimiento**

Puede tramitarla en la Oficina del Registro Civil de su localidad.

También puede consultar por internet la página [info@tramitaweb.com](mailto:info@tramitaweb.com), o llamar al teléfono (0155) 5709 6105.

## **curp (Clave Única de Registro de Población)**

Se tramita ante la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal de su localidad.

Puede consultar por Internet la página <http://curp.troyaestrategias.com/curp.htm> o llamar a los teléfonos (0155) 5141 0300, ext. 3113 y (0155) 5130 7900, ext. 7585.

## **Cartilla del servicio militar**

Puede tramitarla en su delegación política o en la cabecera municipal que le corresponda.

Consulte en internet la página [sedena.gob.mx](http://sedena.gob.mx) o llame al teléfono (0155) 5387 5243.

## **Comprobante de estudios**

Acuda a la escuela donde realizó sus estudios y solicite duplicado o la reposición del documento que le haga falta.

En caso de haber concluido sus estudios en el centro de reclusión, solicite el comprobante en el Centro Escolar.

## **Identificación oficial**

No podrá tramitar su credencial de elector (ife) hasta que concluya su sentencia; sin embargo, sí puede solicitar información en cualquier oficina de correos de su localidad.

Consulte en internet la página [www.correosdemexico.gob.mx](http://www.correosdemexico.gob.mx) o llame al teléfono 01 800 70 14 500.

Los liberados que ya compurgaron totalmente su pena sí pueden realizar el trámite para obtener la credencial de elector.

Si tiene dudas acerca de sus presentaciones o sobre cualquier trámite, comuníquese a los teléfonos (0155) 5523 8092, 5523 7528 o (0155) 5682 9494, ext. 507 o 208.

Consulte en internet la página [www.ife.org.mx](http://www.ife.org.mx) o llame al teléfono 01 800 433 2000, llamada sin costo, desde cualquier parte del país.



**Planee y organice su futuro**

## Tema 2

¿Ya cumplió su sentencia en prisión?

# ¡Conózcenos!

Dirección de reincorporación social por el empleo

¿Ya ha cumplido su sentencia? ¡Felicidades! Tome en cuenta que ya no estará a disposición de ninguna autoridad.

Por lo tanto, es importante que planee lo que hará, tomando en cuenta sus recursos, necesidades e intereses, además del apoyo familiar que puede recibir para establecer un proyecto de vida productivo.

La Dirección de Reincorporación Social por el Empleo le orienta para que se dirija a distintas instituciones, en donde serán evaluadas sus habilidades y necesidades. Existen diversas alternativas que le pueden ofrecer los siguientes servicios:

### **Empleo**

Se le orientará sobre cómo y qué hacer para buscar la posibilidad de reincorporarse al empleo que tenía antes de ser procesado y sentenciado, o buscar uno nuevo.

En todo caso, se le informará sobre la ubicación de las unidades de servicio de empleo de su localidad.

## **Educación**

Los estudios realizados dentro del penal están reconocidos por la Secretaría de Educación Pública, por lo que puede seguir estudiando en el exterior por medio del sistema abierto que ofrece el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (inea) y así podrá terminar la primaria o secundaria.

Si necesita recuperar algún certificado o constancia de estudios, investigue qué trámite debe realizar.

## **Salud**

El cuidado de la salud es fundamental para realizar adecuadamente nuestras actividades, por lo que usted y sus familiares tienen la posibilidad de ser atendidos en los centros de salud y hospitales del sector público adonde se les sugiera acudir.

## **Deporte**

Atendiendo al refrán “Mente sana en cuerpo sano”, usted puede ejercitar su cuerpo con la práctica de algún deporte, a fin de mejorar su salud física y emocional.

Solicite información sobre algunos centros deportivos que existen en su localidad, donde sólo es necesario dar una pequeña cuota de recuperación.

## **Capacitación**

Si desea aprender un oficio, puede acudir a la oficina de gobierno de su localidad, donde posiblemente se le brinde capacitación en la actividad que elija: carpintería, electricidad, electrónica o mecánica automotriz, entre otras.

### **Orientación jurídica**

Los abogados de esta Dirección orientan a los beneficiarios que lo solicitan respecto de su proceso penal, civil o laboral.

### **Atención psicológica**

Se les brinda orientación psicológica individual y familiar a los beneficiarios que lo soliciten, con la finalidad de lograr el perfil psicológico de quienes requieren empleo, educación y capacitación.

### **Trámite de documentos personales**

El personal de Trabajo Social realiza los trámites correspondientes para que usted obtenga los documentos personales que, por alguna causa, no ha logrado tramitar por sí mismo.

### **Albergues**

Este servicio se proporciona en coordinación con el Gobierno del Distrito Federal, siempre y cuando el beneficiario no cuente con apoyo de familiares. Sólo existe en algunas entidades federativas.



## ¡Preliberación y liberación!

En este cuadernillo encontrará información básica sobre las obligaciones jurídicas y morales que adquiere al ser preliberado; además, el tipo de ayuda que algunas instituciones le pueden ofrecer a usted y su familia con respecto a dónde acudir para buscar trabajo, recibir atención médica, o dónde practicar algún deporte.

Tener el beneficio de la preliberación compromete a cumplir con ciertas obligaciones que marca la ley; de no hacerlo, la persona será nuevamente reingresada a prisión.

Ser liberado, después de haber cumplido una pena en prisión, es más un compromiso moral y personal que institucional, pues usted ya no tendrá la obligación de presentarse a

una institución de reincorporación social. Sin embargo, si usted lo desea, en esta institución se le puede orientar o canalizar a instituciones donde usted y su familia reciban diversos servicios de apoyo que les permita reorientar su vida. Por tanto, la lectura de este cuadernillo le será de gran utilidad.

*La libertad hay que vivirla,  
no sólo pensarla.*

*La libertad hay que valorarla,  
y no abandonarla.*

*La libertad hay que cuidarla,  
y no desaprovecharla...*

Texto y pensamiento de  
María Leonor Amézquita Montesillo

DISTRIBUCIÓN GRATUITA